

REGLAS DE OPERACIÓN

Estas reglas rigen la conducta de las personas servidoras públicas y constituyen guías para identificar acciones o conductas que pueden vulnerar lo previsto en cada una de ellas. Para ello, observarán las siguientes reglas:

ACTUACIÓN, DESEMPEÑO Y COOPERACIÓN CON INTEGRIDAD

PARA CONSOLIDAR INSTITUCIONES CONFIABLES Y ASPIRAR A UN SERVICIO PÚBLICO DE EXCELENCIA, ACTUARÁN Y DESEMPEÑARÁN SUS FUNCIONES CONFORME A LOS PRINCIPIOS, VALORES Y COMPROMISOS DEL SERVICIO PÚBLICO.

TRÁMITES Y SERVICIOS

ATENDER LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE DEMANDE LA POBLACIÓN CON EXCELENCIA, DE FORMA PRONTA, DILIGENTE, HONRADA, CONFIABLE, SIN PREFERENCIAS NI FAVORITISMOS, EN APEGO A LA LEGALIDAD Y BRINDANDO EN TODO MOMENTO UN TRATO RESPETUOSO Y CORDIAL.

RECURSOS HUMANOS

PROMOVER EN SU ENTORNO LA PROFESIONALIZACIÓN, COMPETENCIA POR MÉRITO, IGUALDAD DE GÉNERO Y OPORTUNIDADES, CAPACITACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.

INFORMACIÓN PÚBLICA

GARANTIZAR CONFORME AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE TENGAN BAJO SU CARGO, TUTELADO EN TODO MOMENTO, LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, OPOSICIÓN O CANCELACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES.

CONTRATACIONES PÚBLICAS

ACTUAR CON LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DE BIENES, SERVICIOS, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ASÍ COMO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS.

PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

PARA SU IMPLEMENTACIÓN, DEBERÁN SUJETARSE A LA NORMATIVA APLICABLE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, ASÍ COMO CON LOS PRINCIPIOS DE HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, TRANSPARENCIA, EFICACIA Y EFICIENCIA, A FIN DE CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIÓN Y CONCESIONES

VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, REGLAS Y CONDICIONES PREVISTAS EN LAS DISPOSICIONES, Y ACTUARÁN CON LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y CON ESTRICTA OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD.

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

REALIZAR LAS ACCIONES PARA EL USO EFICIENTE Y RESPONSABLE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO PARA SU ÓPTIMO APROVECHAMIENTO, CONTROL SUPERVISIÓN, RESGUARDO, ENAJENACIÓN O TRANSFERENCIA; Y PROMOVERÁN EN TODO MOMENTO EL USO DE ESTOS.

CONTROL INTERNO

PARA ASEGURAR LA CONSECUCCIÓN DE LAS METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES CON EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMÍA; GARANTIZAR LA SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS; PREVENIR RIESGOS DE INCUMPLIMIENTOS, Y ADVERTIR ACTOS DE CORRUPCIÓN, ACTUARÁN CON PROFESIONALISMO, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD Y CON ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS, LEYES Y NORMAS.

PROCESOS DE EVALUACIÓN

EFFECTUAR LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN ACTUANDO CON INTEGRIDAD, PROFESIONALISMO, LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD E IGUALDAD, PARA OBTENER INFORMACIÓN ÚTIL Y CONFIABLE QUE PERMITA IDENTIFICAR RIESGOS, DEBILIDADES Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD, ASÍ COMO INSTRUMENTAR MEDIDAS IDÓNEAS Y OPORTUNAS, A EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PROCESOS DE EVALUACIÓN

CONDUCTIRSE CON LEGALIDAD E IMPARCIALIDAD, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO.